



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 26/08/2024 02:25:31 pm

Recibo No. 9611601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246XXA5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FRUTOP S.A.S.
Nit.: 901812367-0
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1213941-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 11 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 117 26 B 2 39
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: cginalorena@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3105289146
Teléfono comercial 2: 3175848228
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 117 26 B 2 39
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: cginalorena@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3105289146
Teléfono para notificación 2: 3175848228
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FRUTOP S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA

LA PERSONA JURÍDICA CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1780 DE 2016.

Recibo No. 9611601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246XXA5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de marzo de 2024 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 4740 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FRUTOP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Elaboración y comercialización de pulpas de frutas y batidos verdes, y demás subproductos derivados de las frutas, verduras y hortalizas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita nacional e internacional.

1- Establecer alianzas y contratos con entidades estatales o privadas nacionales e internacionales en relación a la elaboración y comercialización de pulpas de frutas y batidos verdes y productos similares al objeto social.

2- Abrir establecimientos de comercio dedicados a la comercialización de bebidas derivadas de pulpas de frutas, néctares, batidos verdes, de panaderías y otros productos agroindustriales a nivel nacional e internacional.

3- Importar productos, insumos, materias primas, maquinarias, equipos y demás materiales utilizados en el sector industrial.

4- Exportar producto alimenticio relacionado con el objeto social como pulpas de frutas, batidos verdes y cualquier otro derivado del mismo.

5- Realizar alianzas cuando no sea posible prestar directamente un servicio, con entidades especializadas, con las cuales se podrán establecer los diferentes convenios, alianzas, contratos y subcontratación que sean necesarios para cumplir con tal fin.

6- Comprar, vender, alquilar y enajenar contratar maquinarias, equipos, instalaciones, inmuebles, materiales y demás elementos para la prestación de servicios anclado con el objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Recibo No. 9611601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246XXA5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$300.000.000
No. de acciones:	3.000
Valor nominal:	\$100.000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$12.800.000
No. de acciones:	128
Valor nominal:	\$100.000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$12.800.000
No. de acciones:	128
Valor nominal:	\$100.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica

Recibo No. 9611601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246XXA5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de marzo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 4740 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	YINA LORENA CUELLAR MORAN	C.C.1005863461

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 04 de marzo de 2024

Inscripción: 11 de marzo 4740 No. 2018 del Libro IX

Consta la Situación de Control:

Controlante: YINA LORENA CUELLAR MORAN

Cedula de ciudadanía: 1005863461

Domicilio: Cali

Recibo No. 9611601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246XXA5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Elaboración y conservación y comercialización de pulpas de frutas y batidos verdes.

Presupuesto de Control: Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 261 del Código de Comercio.

Fecha de configuración de la situación de control: 11 de marzo de 2024.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1020

Actividad secundaria Código CIIU: 1040

Otras actividades Código CIIU: 1103

Otras actividades Código CIIU: 1104

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FRUTOP
Matrícula No.:	1160496-2
Fecha de matricula:	03 de agosto de 2022
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 117 26 B 2 39
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No. 9611601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246XXA5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a

Recibo No. 9611601, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246XXA5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



Ana M. Lengua B.